Outlook

Solicitud de actualización de pendientes para PRONE 623-2020

Desde VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Fecha Jue 31/07/2025 11:45
Para Miguel Angel García Lievano <miguel.garcia@air-e.com>
CC LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ <vlmunoz@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>

Buenos días Sr. Miguel

De manera atenta remito el balance financiero del contrato PRONE GGC 623 de 2020 actualizado:

PRONE GGC-623-2020	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR COP$**
(A) VALOR CONTRATO	$ 981.170.510,00
(B) VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	$ 621.407.989,00
(C) VALOR PAGADO MME	$ 621.407.989,00
(D) = (A-B) VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	$ 359.762.521,00
(E) VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	$ 0,00
(F) VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 0,00
(G) VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 621.407.989,00
(H) = (C-F) VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	$ 621.407.989,00
(I) VALOR GIRADO A TERCEROS DESDE EF	$ 289.786.100,54
(J) VALOR GIRADO A TERCEROS INDEXADO DESDE ENERO 2022 A ENERO 2025	$ 374.168.456,14
(K) VALOR QUE PERMANECIÓ EN EF	$ 331.621.888,46
(L) = (J+K) TOTAL A REINTEGRAR AL MME A ENERO 2025	$ 705.790.344,60
(M) VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA) ENERO 2025	$ 330.294.910,58
(N) = (L-M) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	$ 375.495.434,02
(Ñ) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR INDEXADO DE ENERO 2025 A JUNIO 2025	**$ 385.920.156,82**
(O) AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	$ 0,00
(P) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$ 385.920.156,82
(Q) VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON CORTE A ENERO 2025	$ 13.987.106,35
(R) VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON CORTE A ENERO 2025	$ 13.987.106,35
(S) = (Q-R) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$ 0,00
(T) AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$ 0,00
(U) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$ 0,00
(V) RENDIMIENTOS DEJADOS DE PERCIBIR	$ 10.861.397,78
(w) = RENDIMIENTOS DEJADOS DE PERCIBIR INDEXADOS DE ENERO 2025 A JUNIO 2025	**$ 11.162.938,23**

Resumen Valores Pendientes por Reintegrar indexados con base IPC junio 2025	
Valor Total a Reintegrar Capital indexado con IPC a junio 2025	$ 385.920.156,82
Valor Total a Reintegrar Rendimientos dejados de Percibir indexado con IPC a junio 2025	$ 11.162.938,23
Total a Reintegrar	**$ 397.083.095,06**

Por favor tener presente lo siguiente:

1. Realizar el reintegro de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros dejados de percibir a la cuenta del Tesoro Nacional No. 61016564, este valor por reintegrar lo deberá indexar AIR-E S.A.S E.S.P con base al IPC del mes de junio de 2025 hasta la fecha en que se realice el pago y deberá

remitir al Ministerio de Minas y Energía el soporte SEBRA del pago dentro de los siguientes (5) días a su realización.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 11:16
Para: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de actualización de pendientes para PRONE 623-2020

Cordial Saludo Estimada Veronica,

De acuerdo con el correo anterior, adjunto la actualización de los valores pendientes por reintegrar, indexados con base en el IPC de Junio 2025.

PRONE GGC-623-2020	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR COP$**
(A) VALOR CONTRATO	$ 981.170.510,00
(B) VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	$ 621.407.989,00
(C) VALOR PAGADO MME	$ 621.407.989,00
(D) = (A-B) VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	$ 359.762.521,00
(E) VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	$ 0,00
(F) VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 0,00
(G) VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 621.407.989,00
(H) = (C-F) VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	$ 621.407.989,00
(I) VALOR GIRADO A TERCEROS DESDE EF	$ 289.786.100,54
(J) VALOR GIRADO A TERCEROS INDEXADO DESDE ENERO 2022 A ENERO 2025	$ 374.168.456,14
(K) VALOR QUE PERMANECIÓ EN EF	$ 331.621.888,46
(L) = (J+K) TOTAL A REINTEGRAR AL MME A ENERO 2025	$ 705.790.344,60
(M) VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA) ENERO 2025	$ 330.294.910,58
(N) = (L-M) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	$ 375.495.434,02
(Ñ) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR INDEXADO DE ENERO 2025 A JUNIO 2025	**$ 385.920.156,82**
(O) AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	$ 0,00
(P) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$ 385.920.156,82
(Q) VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON CORTE A ENERO 2025	$ 13.987.106,35
(R) VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON CORTE A ENERO 2025	$ 13.987.106,35
(S) = (Q-R) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$ 0,00
(T) AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$ 0,00
(U) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$ 0,00
(V) RENDIMIENTOS DEJADOS DE PERCIBIR	$ 10.861.397,78
(w) = RENDIMIENTOS DEJADOS DE PERCIBIR INDEXADOS DE ENERO 2025 A JUNIO 2025	**$ 11.162.938,23**

Resumen Valores Pendientes por Reintegrar indexados con base IPC junio 2025	
Valor Total a Reintegrar Capital indexado con IPC a junio 2025	$ 385.920.156,82
Valor Total a Reintegrar Rendimientos dejados de Percibir indexado con IPC a junio 2025	$ 11.162.938,23
Total a Reintegrar	**$ 397.083.095,06**

Quedo atento a los comentarios,

Cordialmente,

Luis García

Contratista
Luis Eduardo Garcia Torres
Legarcia@minenergia.gov.co
Teléfono: (601) 220 0300
Calle 43 No. 57–31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 29 de julio de 2025 18:25
Para: LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Asunto: Solicitud de actualización de pendientes para PRONE 623-2020

Buenas tardes estimado Luis

Reenvió correo para tu revisión, desde AIR-E solicitan el listado actualizado asociado a la devolución de recursos del contrato PRONE GGC 623 de 2020, por favor revisa si debemos actualizar o no los valores debido a las indexaciones están a corte de marzo de 2025.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: Miguel Angel García Lievano <miguel.garcia@air-e.com>
Enviado: martes, 29 de julio de 2025 15:56
Para: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Asunto: Solicitud de actualización de pendientes para PRONE 623-2020

Buenas tardes estimada Ing. Verónica

Te pido enviarme, por este medio, un listado actualizado con los pendientes (tanto documentales como de devolución de recursos) que pueda tener Air-e con el MME para la liquidación del contrato PRONE 623-2020.

Cordialmente

Miguel Angel García Liévano
Jefe de Unidad Administrativa y Liquidación de Contratos

Dirección: Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Norte.
Barranquilla - Atlántico

www.air-e.com AireEnergiaCo @aire_energia @Aire_Energia 313 430 0000 Línea 115

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte

de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.